

Titulación

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

TITULACIÓN

- Al finalizar ESO y alcanzar las competencias y objetivos de la etapa.
- Lo obtienen quienes superen todas las materias (diplomas).
- También con 2 suspensos siempre que no sean Lengua y matemáticas. Excepcionalmente con 3 suspensos si la naturaleza y peso en el conjunto no les ha impedido alcanzar las competencias y objetivos.
- Los que han superado límite de edad sin título disponen por dos años de convocatoria anual para superar las materias pendientes, siempre que no sean más de 5.(R.D. EE.MM. Art. 15.4)
- Certificado de escolaridad para los que no obtienen título.
- Acceso a Bachillerato, CFGM y mundo laboral.